



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 155

Resolución de la Unidad de Administración

21 AGO. 2019
Lima.....

VISTOS:



El Memorando N°2532-2019/INABIF.USPNNA de fecha 31 de julio del 2019 y el Memorando N° 2568-2019/INABIF.USPNNA 01.08.2019 de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPNA; el Memorandum N° 495-2019-INABIF/UA. SUPH de la Sub Unidad de Potencial Humano de fecha 09 de agosto 2019; y,

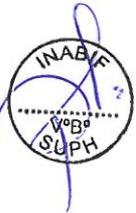
CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 010 de fecha 28 de enero de 2019 se aprobó la Directiva Específica N° 001-2019-INABIF/UA "Normas y Procedimientos para la adecuada Administración, uso y control del Fondo de Caja Chica de la U.E 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para el año fiscal 2019, con la finalidad de administrar y controlar el uso adecuado del Fondo Fijo de la caja chica a fin de atender en forma oportuna los gastos menores, urgentes y no programables, agilizando el funcionamiento de la U.E. 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF;



Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva Especifica N° 001-2019/UA, V. Disposiciones Generales, 5.3.5 las personas responsables de la administración del Fondo Fijo de Caja Chica (Titular y Suplente) serán designados mediante Resolución de la Unidad de Administración, conforme a la normativa vigente; asimismo en el numeral 5.3.6, se estipula que todo cambio de responsables de Titular y/o Suplente de la administración del Fondo Fijo de Caja Chica será aprobado mediante Resolución de la Unidad de Administración;



Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 011, de fecha 28 de enero de 2019, se autorizó la apertura del fondo Fijo de la Caja Chica de Tesorería de la Sub Unidad Financiera hasta el importe de S/ 414,990.00 (Cuatrocientos catorce Mil, novecientos noventa y 00/100 soles), constituido con carácter único, cuyos recursos provienen de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender diversos gastos de menor cuantía de rápida cancelación o cuya adquisición no es programable para efectos de su pago mediante abono en cuenta, que requieren las Unidades Orgánicas, así como los Centros de Servicios de Protección y Desarrollo Familiar a nivel nacional, para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, en el artículo 2° de la Resolución de la Unidad de Administración N° 011 de fecha 28 de enero 2019, se resolvió disponer de los recursos asignados de la Caja Chica, a fin que los

responsables designados, detallados en el anexo adjunto de la citada Resolución, procedan a atender los diversos gastos de menor cuantía, urgentes y de rápida cancelación;

Que, mediante Memorando N°2532-2019/INABIF.USPNNA de fecha 31 de julio de 2019, la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, informa a la Unidad de Administración que la administradora del CAR Urgencia Santa Rosa 02 se encuentra de vacaciones, por tal motivo y por tratarse de una emergencia es necesario se gire el cheque a favor de la Directora del CAR Urgencia Santa Rosa 02, Lic. Dennys Karina Taipe Porras.

Que, mediante Memorando N°2568-2019/INABIF.USPNNA de fecha 01 de agosto de 2019, la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, solicita a la Unidad de Administración el cambio de responsables de la caja chica de los CAR Urgencia Santa Rosa 01 y CAR Urgencia Santa Rosa 02, de acuerdo al siguiente detalle.

CAR URGENCIAS SANTA ROSA 01

Dice:

TITULAR			SUPLENTE		
Apellidos y Nombres	Cargo	N° DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	N° DNI
Giovanna Villacorta Guerrero	Administradora	08690421	Doris Cienfuegos Cáceres	Coordinadora	25735671

Debe decir:

TITULAR			SUPLENTE		
Apellidos y Nombres	Cargo	N° DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	N° DNI
Giovanna Villacorta Guerrero	Administradora	08690421	Dennys Karina Taipe Porras	Coordinadora (e)	42098037

CAR URGENCIAS SANTA ROSA 02

Dice:

TITULAR			SUPLENTE		
Apellidos y Nombres	Cargo	N° DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	N° DNI
Giovanna Villacorta Guerrero	Administradora	08690421	Doris Cienfuegos Cáceres	Coordinadora	25735671

Debe decir:

TITULAR			SUPLENTE		
Apellidos y Nombres	Cargo	N° DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	N° DNI
Giovanna Villacorta Guerrero	Administradora	08690421	Dennys Karina Taipe Porras	Coordinadora (e)	42098037

Que, a través del Memorandum N°495-2019/INABIF.UA-SUPH de fecha 09 de agosto de 2019, la Sub Unidad de Potencial Humano, señala que la profesional, Taipe Porras Dennys karina tiene vínculo laboral vigente, conforme a lo indicado en el Sistema de Personal que administra la Sub Unidad de Potencial Humano;

Con la Nota Informativa N° 580-2019-INABIF/UA-SUF de fecha 15 de agosto de 2019, la Sub Unidad Financiera señala que es procedente la designación del nuevo responsable suplente del manejo de la Caja Chica del Centro de Atención Residencial Urgencia Santa Rosa 01 y Centro de Atención Residencial Urgencia Santa Rosa 02 para el presente ejercicio 2019, a efectos de atender los gastos menores, urgentes y no programables, agilizando el funcionamiento de la U.E. 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, por lo que se recomienda gestionar la aprobación de acto Resolutivo correspondiente a la nueva designación del responsable suplente del manejo de la caja chica;



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 155

Resolución de la Unidad de Administración

21 AGO. 2019

Lima.....

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería NGT y lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP, con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y modificatoria; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 141-2018 MIMP y la Directiva Especifica N° 001-2019-INABIF/UA “Normas y Procedimientos para la Adecuada Administración, Uso y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la U.E. 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar- INABIF para el Ejercicio Fiscal 2019” aprobada mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 010 de fecha 28 de enero 2019;

Con las visaciones de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPNN; de la Sub Unidad de Potencial Humano –SUPH y de la Sub Unidad de Financiera - SUF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DEJAR** sin efecto la designación del responsable Suplente de la Caja Chica del Centro de Atención Residencial Urgencia Santa Rosa 01 y Centro de Atención Residencial Urgencia Santa Rosa 02 detallado en el Anexo 01 de la Resolución de la Unidad de Administración N°011 de fecha 28 de enero 2019.

Artículo 2°. – **DESIGNAR** a partir de la fecha al nuevo responsable Suplente de la administración del Fondo Fijo de la Caja Chica del Centro de Atención Residencial Urgencia Santa Rosa 01 y Centro de Atención Residencial Urgencia Santa Rosa 02 de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad	Centro	Apertura 2019	Titular			Suplente		
			Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI
USPNN	CAR URGENCIA SANTA ROSA N° 01	008	GIOVANNA VILLACORTA GUERRERO	ADMINISTRADORA	08690421	TAIPE PORRAS DENNYS KARINA	Coordinadora (e)	42098037
USPNN	CAR URGENCIA SANTA ROSA N° 02	0150	GIOVANNA VILLACORTA GUERRERO	ADMINISTRADORA	08690421	TAIPE PORRAS DENNYS KARINA	Coordinadora (e)	42098037

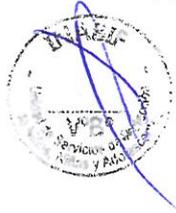
Artículo 3°. – La responsable designada en la presente Resolución se sujeta a los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva Especifica N° 001-2019 “Normas y Procedimientos



para la adecuada Administración, uso y control del Fondo de Caja Chica de la U.E 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para el año fiscal 2019.

Artículo 4°. - ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria notificar la presente Resolución a los órganos competentes del INABIF, para los fines correspondientes

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.inabif.gob.pe).



Regístrese y Comuníquese,



Mg. JESSYCA DIAZ VALVERDE
Directora II de la Unidad de Administración
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar

